

# ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LOS INGRESOS DE CREADORES DE CONTENIDO EN REDES SOCIALES EN ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN EL 2023

## PROBLEMA

En 2023, el Servicio de Rentas Internas (SRI) buscó aumentar la recaudación sin aumentar tarifas, enfocándose en ampliar la base de contribuyentes, especialmente en sectores con ingresos no declarados, como los creadores de contenido en plataformas digitales. Aunque el SRI ha intentado regular esta actividad, persiste el desconocimiento sobre las obligaciones fiscales.



## OBJETIVO GENERAL

Analizar la actividad económica de los influencers a través de una revisión detallada de su situación tributaria vigente para la elaboración de una guía que sirva de orientación en el cumplimiento efectivo de las responsabilidades fiscales.

## PROPUESTA

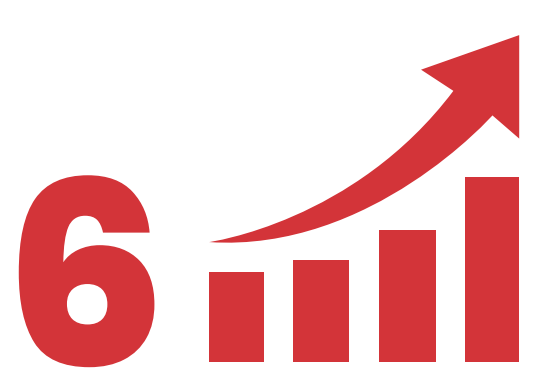
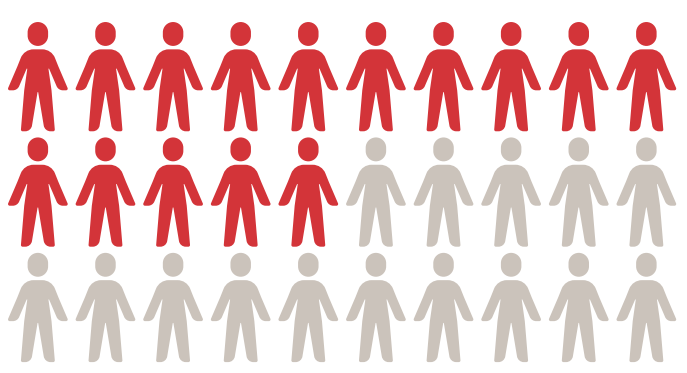
Se elaboró una base con datos tributarios de influencers, con el fin de evaluar su estado tributario. Además, se llevó a cabo un análisis detallado de un influencer, estimando sus ingresos proveniente de diversas plataformas y calculando el monto de impuesto a la renta a declarar.



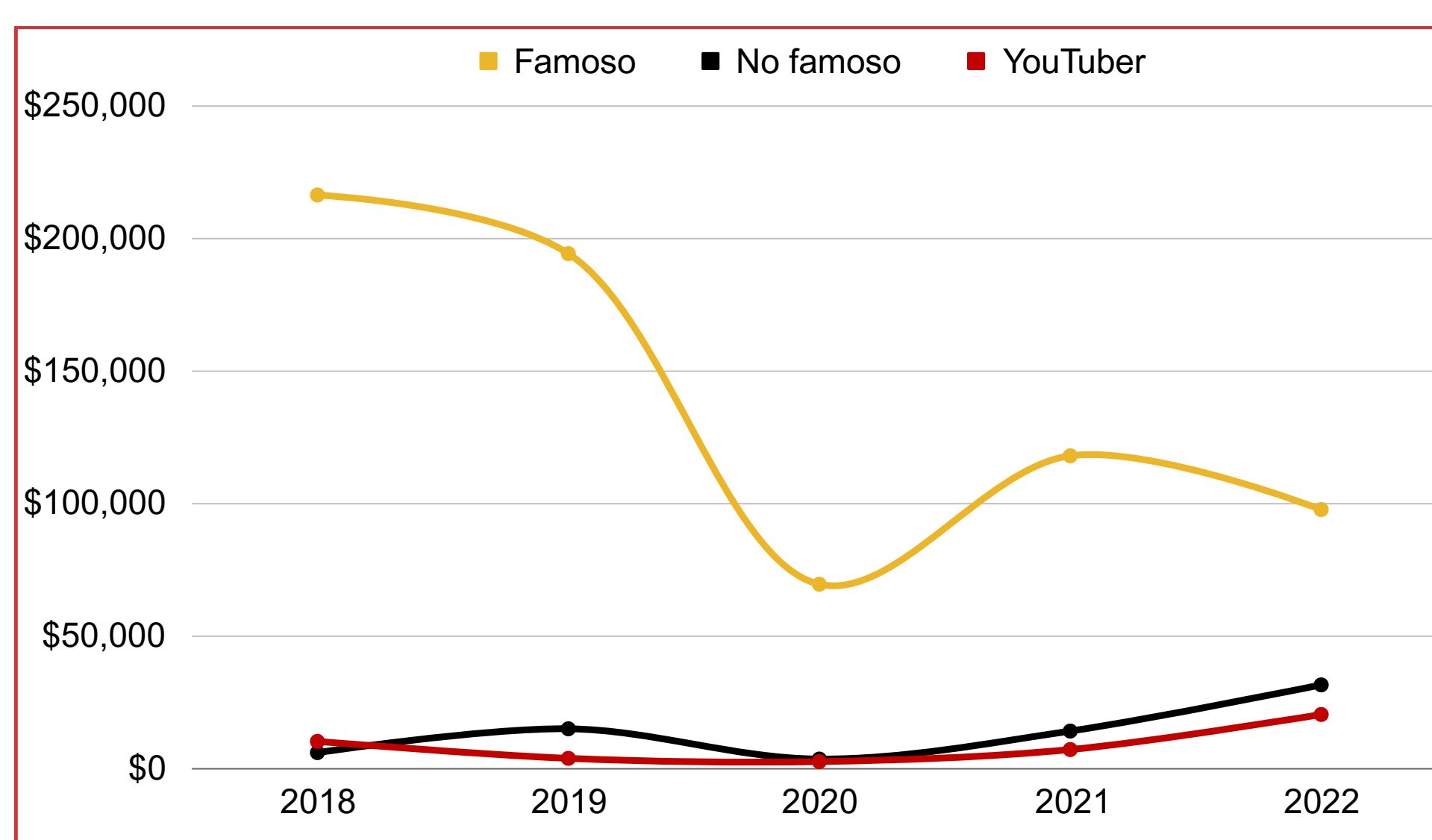
## RESULTADOS

Inscritos en el Régimen RIMPE

**104**



Registros con Actividad económica de influencer



Entre el 2018 a 2022, se recaudó \$811.000 de Impuesto a la Renta, siendo los famosos los que contribuyen activamente.

**80%**

Cumple con sus obligaciones tributarias

Caso de estudio  
Discrepancia entre consulta SRI vs estimaciones



Influencer tiene pendiente la declaración de IR o declara en cero.

## CONCLUSIONES

- Los influencers no están excluidos del Régimen RIMPE, lo que facilita su cumplimiento tributario.
- El estudio de caso indica que hay una diferencia entre la estimación del IR y lo informado en el SRI, lo que podría afectar la recaudación de impuestos anual.
- La tarifa del RIMPE reduce significativamente el Impuesto a la Renta para los influencers en comparación con el Régimen General.
- Las principales obligaciones tributarias que este grupo debe cumplir incluyen el registro del RUC, la emisión de comprobantes de venta, y la declaración y pago de impuestos.

